



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000626-2011/GOB. REG. TUMBES-P

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Tumbes, 125 AGO 2011

SR. CRISTIAN SACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 26 AGR 2011

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 152-2011-EF de fecha 27 de julio de 2011 e Informe Nº 0241-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 08 de agosto de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 152-2011-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para financiar el pago de la remuneración diferencial de docentes incorporados en los niveles II, III, IV y V de la Carrera Pública Magisterial, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.196,199.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 25



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0006262011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 AGO 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0241-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se determina que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011 el monto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.196,199.00)**, por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 152-2011-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 152-2011-EF, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.196,199.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 24

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 26 AUG 2011

Copia fidel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000626-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 AGO 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Sr. Cristian Baca Peña
 JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

GOB. REGIONAL TUMBES
 El presente documento es
 COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes
 26 AGO 2011

FECHA. _____

UNIDAD EJECUTORA
 FUNCIÓN
 PRG.FUNC.
 SPRG.FUNC.
 PRGOGRAMA

- : 300 EDUCACION TUMBES
- : 22 EDUCACION
- : 047 Educación Básica.
- : 0103 Educación Inicial.
- : 0003 Logros de Aprendizaje
- Al Finalizar el III Ciclo.
- : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo.
- : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- : 1 Recursos Ordinarios.

ACT/PROY.

GGG.

FTE. DE FTO.

196,199.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

196,199.00

TOTAL PLIEGO

196,199.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerardo Fidel Vilas Diones
 PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 Folios 23